**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **RAÚL CHAVÉZ GARCÍA, LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, MÓNICA REYNOSO ROMERO, SARA MORENO RAMÍREZ,** en nuestro carácter de Regidores integrantes de este honorable Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, nos permitimos presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DE FERÍA ZAPOTLÁN EL GRANDE,** de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los Estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterativo en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contiene entre otras cosas, la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

**II.**- Por otra parte, en el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Federal, señala que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, además el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal señala como facultad de los regidores, solicitar información sobre los trabajos de las dependencias o entidades municipales, funcionarios públicos, prestación de servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos.

III.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 28, celebrada el 25 de mayo del 2011, se autoriza la creación de Organismo Público Descentralizado Comité de Feria Zapotlán el Grande, otorgándole personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual en un inicio tiene como objeto el que se edifique, administre y opere un parque ferial en el municipio, en el mismo punto del orden del día, se autoriza el reglamento que dota de estructura jurídica, administrativa, económica y organizacional del mismo.

IV.- En los artículos 12 fracción XII y 13 fracción XIV, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité De Feria De Zapotlán el Grande, señala que el Director y la Junta de Gobierno de dicho organismo, tienen como atribuciones la de presentar un informe, el cual se deberá remitir a este Ayuntamiento, por lo que con fundamento a lo antes señalado, los suscritos solicitamos que el director o la persona que designa la junta de gobierno, comparezca a este pleno a rendir un informe integral de la situación que guarda la multicitada OPD, así como de los resultados obtenidos dentro de la Feria Zapotlán 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II y con fundamento al artículo 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente:

**PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO**

**PRIMERO**.- Se requiera al Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, para que por medio de su Director o de la persona que designe la Junta de Gobierno, comparezca ante este plano a rendir un informe integral de la situación que guarda la multicitada OPD, así como de los resultados obtenidos en la Feria Zapotlán 2021, dentro del periodo de 30 días naturales a partir de la notificación de la presente iniciativa.

**SEGUNDO**.- Notifíquesele al Presidente Municipal y al Director del Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.

**ATENTAMENTE**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,**

 **NOVIEMBRE 26 DEL 2021**

***“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ”***

|  |  |
| --- | --- |
| **C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA**Regidor integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco  | **C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**Regidor integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco  |
| **EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA**Regidor integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco  | **TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**Regidor integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco  |
| **MÓNICA REYNOSO ROMERO**Regidor integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco  | **SARA MORENO RAMÍREZ**Regidor integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco  |

RCG/abzc

C.c.p.- Archivo